I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPRTAMENTO DE RECUERSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-
QUE SE INDICAN.-
DECRETO Nº 0258
Sección 1era.
LA CISTERNA 20 ENE 2010

VISTOS:
1.- Lo dispuesto en la ley Nº 18.883, Articulo 63 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
2.- El reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
3.- Lo dispuesto a través del decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El instructivo Nº 01 de fecha 1 de Diciembre del 2009, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que mas abajo se individualizan, durante el mes de Diciembre del año 2009.

2.- Memorando Nº 08 de fecha 04 de enero del 2010, Dirección de Control y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de Diciembre de 2009, certifica y acredita que los trabajos fueron realizados satisfactoriamente por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario

D E C R E T O:

1º.-**RECONOCESE,** a los funcionarios que mas abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Diciembre del 2009, con un recargo del 25%, de acuerdo a lo expuesto en los considerados Nº s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS	AL 25%
AGUILLON CALDERON INGRID	08:00	10:00
ALARCÓN HASBUN FRANCIA	09:00	11:15
CARDENAS MATELUNA LUZ MIRA	08:00	10:00
CEBALLO CANALES JAIME	12:00	15:00
CORREA RODRÍGUEZ CECILIA	10:00	12:30

2º.- La unidad de Remuneraciones adoptara las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL LA CISTERNA

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-imt